

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2023-00262871-UNC-ME#SAA

VISTO:

La OHCS 5/2015 que establece las fechas de inicio (primer día hábil de la segunda semana del mes de marzo) y finalización (último día hábil de la segunda semana del mes de diciembre) del ciclo lectivo, fijando la cantidad mínima de días de clases efectivas (170), y,

CONSIDERANDO:

Que se debe actualizar la misma en función de los marcos normativos vigentes y de las particularidades de ambos establecimientos preuniversitarios que dependen de nuestra Universidad, en el desarrollo de la educación de nivel secundario.

Por ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento .

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modifíquese el artículo 1 de la OHCS 5/2012, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1.- Disponer que a partir del año 2024 el año académico para el nivel secundario del Colegio Nacional de Monserrat y la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano se desarrolle del 15 de febrero al 20 de diciembre, dentro del cual se deberá garantizar la recepción de exámenes regulares, previos y libres y el inicio de clases el primer lunes del mes de marzo".

<u>ARTÍCULO 2º.-</u> Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Académicos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.